rrp/mcv
S.44ª/370ª

Oficio Nº 17.577

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó acceder a la petición de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación en orden a remitirle, por tratarse de materias propias de su competencia, los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para garantizar el traslado adecuado, en los medios de transporte ferroviario, de quienes presentan problemas de movilidad, correspondiente al boletín N° 12.074-31.

2) El que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incorporar el principio de trato preferente, correspondiente al boletín N° 12.089-31.

Lo que pongo en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de la Comisión solicitante N° 016/31/2022, de 7 de julio.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD